

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C. BECCAR 357,3 C/ MAROTTA MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 03/10/2022

N° de Receptoría: SI - 36525 - 2022

N° de Expediente: SI - 36525 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/02/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)



[Anterior](#) 05/02/2024 13:04:25 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (241500649034309192)

Despachado en PERITO - SOLICITA (241500649034309192)

Despachado en TESTIMONIO - SOLICITA SEGUNDO (241500649034309192)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20309896972@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 23225455899@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 05/02/2024 13:04:25

Fecha de Notificación 06/02/2024 00:00:00

Funcionario Firmante 05/02/2024 13:04:24 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Observación SE TIENE POR ACEPTADO EL CARGO SE HACE SABER SOBRE GASTOS ACLARACION SOBRE ORDEN DE SUBASTA PREVIO SEGUNDO TESTIMONIO

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(234500649034228430\)](#)

Trámite Despachado [PERITO - SOLICITA \(248900649034289327\)](#)

Trámite Despachado [TESTIMONIO - SOLICITA SEGUNDO \(238900649034301755\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C. BECCAR 357,3 C/ MAROTTA MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

San Isidro, 2024.

Proveyendo el escrito electrónico n° TESTIMONIO - SOLICITA SEGUNDO ([238900649034301755](#)) PERITO - ACEPTA CARGO ([234500649034228430](#)) PERITO - SOLICITA ([248900649034289327](#)) con cargo del 28/12 Y 01/02:

Téngase por aceptado el cargo de perito MARTILLERO para el cual fuere propuesto a NAHUEL NOGUERO y por constituido el domicilio procesal y electrónico en el indicado.

Del anticipo de gastos efectuado por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) solicitado por el perito MARTILLERO traslado a la parte actora.-

Interín suspéndese el plazo para efectuar la tarea encomendada.-

Téngase presente los datos denunciados y las autorizaciones conferidas.

Toda vez que no se solicita seña en el auto de subasta esteése a los dispuesto en el punto referente al depósito en garantía.-

Con respecto a la publicidad de la misma esteése a lo dispuesto el punto II del auto de subasta.-

Estése al mandamiento ordenado en el inc. 3) del punto XII del auto de subasta.-

Del segundo testimonio solicitado dese vista al Agente Fiscal MGIGANTE@MPBA.GOV.AR (dominio adjunto con el EE 08/09/23).-

PCM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C. BECCAR 357,3 C/ MAROTTA MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENS

Fecha inicio: 03/10/2022

N° de Receptoría: SI - 36525 - 2022

N° de Expediente: SI - 36525 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/12/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/12/2023 21:51:00 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [PERITO - ACEPTA CARGO\(241500649034309192\)](#)

Fecha del Escrito 28/12/2023 21:50:59

Firmado por Nahuel Noguero (20309896972) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 6269)

Nro. Presentación Electrónica 96866588

Observación ME PRESENTO FORMALMENTE A ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.

Observación del Profesional Martillero acepta el cargo

Presentado por Nahuel Noguero (20309896972@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor juez

Nahuel Noguero, Martillero Judicial, Colegiado Numero 6269, Folio 342 Libro 9 del CMCP SI Inscripto en el C.U.I.T. bajo el Numero 20-30989697-2, Categoría Monotributo, Inscripto en la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Buenos Aires bajo el N° 34315, con domicilio constituido en calle Ituzaingó 369 of.111 San Isidro y con domicilio electrónico, 20309896972@cma.notificaciones, Mail nogueropropiedades@gmail.com y Celular 1551807180, Designado en los autos caratulados: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C. BECCAR 357 C/ MAROTTA MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS Expte N° SI-36525 (Juz Civ 7 SI)**, se presenta a V.S. respetuosamente y dice:

I.- Me presento formalmente a aceptar el cargo para el que he sido designado.

II.- Acompaño datos

CUIT 20-30989697-2

Domicilio electrónico: 20309896972@cma.notificaciones

Correo electrónico: nogueropropiedades@gmail.com

Teléfono: 1551807180

Monotributista.

III.- Solicito la suma de \$ 3.000 en concepto de adelanto de gastos, con su oportuna rendición de cuentas

Cuenta:

Nahuel Noguero

Banco Macro (Ex Itau)

Tipo de cuenta Cuenta única

Cuenta 0816105-301/6

CBU 2590036320081610530161

Alias PERSA.MUSICO.GENIA

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Nahuel Noguero (20309896972)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 6269)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

San Isidro, 2025

REGISTRO JUDICIAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS

SECCIONAL SAN ISIDRO

DRA. ADRIANA DELLINO

-

S...../.....D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C. BECCAR 357,3 C/ MAROTTA MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS** (Expte. N° SI-36525-2022) , que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, secretaría a mi cargo, a fin de informarle los términos de la SUBASTA ELECTRONICA ordenada en autos, sus modificaciones y los datos del martillero interviniente:

DATOS DEL MARTILLERO

- NAHUEL NOGUERO, Martillero y Corredor Público, colegiado en San Isidro bajo la matrícula CMCP SI N° 6269, CUIT 20-30989697-2, monotributista, con domicilio constituido en Ituzaingó 369, oficina 111, San Isidro, domicilio electrónico 20309896972@cma.notificaciones,Mail nogueropropiedades@gmail.com y Celular 1551807180.-

Se transcribe a continuación el auto que ordena la subasta: " San Isidro, 2023 .- Atento a la documentación adjunta, y estado procesal de las presentes, en atención a lo normado por el art. 562 del CPCC (según ley 14.238), Resolución 955/18 y Acuerdo 3604/2012, corresponde dictar auto de subasta . I.- **Identificación del bien y modalidad de venta:** Atento lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los

acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), decretase la venta en pública subasta y al mejor postor del bien del 100% del inmueble propiedad de MAROTTA MARIA ENRIQUETA ubicado en la calle Ituzaingo 119 5º piso Dto. "E" de San Isidro y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: 1) Circunscripción: I ; Sección B ; Mazana 77; PARCELA 29 - D ; SUBPARCELA 44 PARTIDO 097 San Isidro MATRICULA 614/44 (ver informe de dominio 08/09/2023). Ello, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal del inmueble, la cual es el equivalente a Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 253.338) , ello por intermedio del martillero a designarse en autos quien procederá a llevar a cabo su cometido, bajo apercibimiento de remoción, a cuyo efecto se libra oficio de sorteo por secretaría.- Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador(conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ ejec. hipotecaria"). Conste todo ello en los edictos respectivos. La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. **II. Publicidad:** A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín OFICIAL en la forma establecida por el art. 575 del CPCC. y asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al

comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

III. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).

IV. Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles. Su fecha de inicio y de finalización será fijada por el Registro General de Subastas Judiciales -Seccional San Isidro- a cuyo fin se librará oficio por Secretaría con copia del presente proveído. A partir de la fecha que se fijará como de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja aclarado que si en los últimos diez

minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. antes citado). **V. Monto de la Oferta:** Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC).- **VI. Comisión del martillero:** Se fija en el 3% a cargo de cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. **VII. Resultado del acto y rendición de cuentas:** Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. **VIII. Acta de adjudicación:** A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el

martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta, a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Así mismo se deja aclarado, que se encuentra prohibida la cesión del Acta de Adjudicación **IX. Saldo de precio - posesión:** Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. A los fines de depositar el saldo de precio que se haya alcanzado por resultado de la subasta llevada a cabo, se deberá descontar el depósito en garantía que se haya efectuado para participar de la misma.-

X. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

XI. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.

XII. Hágase saber al martillero y a la parte ejecutante que antes de fijar fecha de subasta deberán encontrarse cumplidos los siguientes requisitos: 1º) A los efectos de la citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -si los hubiere- deberán acompañarse, antes de la publicación edictal, los oficios debidamente diligenciados; 2º) En relación a los certificados previstos en el artículo 568 del CPCC, para el supuesto de transcurrir desde la fecha de su emisión y hasta la publicación de edictos, más de noventa días, deberán actualizarse y acompañarse en autos en original y en formato papel, antes de la publicación edictal (art. 568 del CPCC). Deberá adjuntarse también un informe de deuda por expensas actualizado, en caso de corresponder. 3º) A

los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastar y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, líbrese el mandamiento correspondiente. Ello, con facultad de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública y utilizar los servicios de un cerrajero siempre que existiera resistencia activa o pasiva por parte de sus ocupantes, más no si el inmueble se encontrare desocupado, supuesto en el cual la constatación deberá realizarse desde afuera. 4°) Previo a la publicación de los edictos correspondientes, y a los fines de poder establecer el monto final de la base de subasta, deberá encontrarse actualizada la valuación fiscal del bien inmueble. 5°): Deberá encontrarse en autos el título de propiedad del inmueble, el embargo deberá encontrarse vigente, y deberá encontrarse comunicada la orden de subasta al Registro de la Propiedad Inmueble.- 6°) Procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre del Suscripto y como perteneciente a estas actuaciones, a cuyo fin ofíciase por Secretaría al Banco Provincia. Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría. Efectuado el sorteo del perito martillero, comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas. REGISTRESE.- REFERENCIAS: Funcionario Firmante: 11/12/2023 10:16:41 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ" .-

Otro Auto que se transcribe en referencia al depósito en garantía : " San Isidro, 2025 Proveyendo el escrito electrónico n° MANIFESTACION - FORMULA (251100649038851187) : A los efectos de la subasta ordenada en autos el 11/12/2023 se hace saber que los depósitos en garantía de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012) ; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se

perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4° CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-).
REFERENCIAS: Funcionario Firmante: 19/09/2025 15:33:20 - PADRONES María Cecilia - JUEZA" .-

Auto que modifica la base de la subasta y establece monto de depósito en garantía: " San Isidro, 2025.....Proveyendo el EE SUBASTA - SOLICITA (248500649039517635) Téngase presente lo solicitado por el martillero interviniente y hágase saber que conforme la tasación acompañada con fecha 30/10/202 no habiendo mediado oposición de las partes intervinientes y lo dispuesto por el art. 562 del CPCC y art. 32 Ac. 3604/2012, en mérito al valor del inmueble fijado de U\$S28.500 (Dólares estadounidenses veintiocho mil quinientos), tomando las dos terceras partes, la base de la subasta se fija en U\$S 19.000 (Dólares estadounidenses diecinueve mil) modificando en este aspecto la subasta ordenada en autos en fecha 11/12/2023. NOTIFIQUESE en los términos del art. 10 del Ac. 4013/21, texto según Ac. 4039/21 SCBA. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el auto de subasta el monto del depósito en garantía es de la suma de dólares estadounidenses novecientos cincuenta (U\$S950) suma que debe encontrarse depositada, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, en la cuenta abierta a nombre de la Suscripta (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).
REFERENCIAS: Funcionario Firmante: 28/11/2025 14:24:23 - PADRONES María Cecilia - JUEZA".-

Saludo a Ud. muy Atentamente.-

**3000 - 51699 - 2025 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C.
BECCAR 357,3 C/ MAROTTA MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE
EXPENSAS**

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 11/12/2025 10:42:26

Firmado por: RAVIER Carolina Belen (27351901484) - AUXILIAR LETRADA

Presentado por: RAVIER CAROLINA BELÉN



237603358002672551

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C. BECCAR 357,3 C/ MAROTTA MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENS

Fecha inicio: 03/10/2022

N° de Receptoría: SI - 36525 - 2022

N° de Expediente: SI - 36525 - 2022

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 28/11/2025 - Trámite: DEMANDA - AMPLIADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/11/2025 14:24:24 - DEMANDA - AMPLIADA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en DEMANDA - AMPLIA (244000649039551841)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (244000649039551841)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20309896972@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 23225455899@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio FIORITI@FEPBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 28/11/2025 14:24:23 - PADRONES Maria Cecilia - JUEZA

Nro. Notificación Electrónica 134496696

Nro. Notificación Electrónica 134496697

Nro. Notificación Electrónica 134496698

Observación SE AMPLIA SENTENCIA DE MODIFICA BASE DE SUBASTA A 19000 DOLARES SE HACE SABER MONTO DE DEPOSITO EN GARANTIA

Trámite Despachado [DEMANDA - AMPLIA \(241400649039494600\)](#)

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA \(248500649039517635\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 28/11/2025 14:24:24

Fecha de Notificación 02/12/2025 00:00:00

Notificado por PADRONES MARIA CECILIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C. BECCAR 357,3 C/ MAROTTA MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS SI-36525-2022

San Isidro, 2025.-

Proveyendo el EE DEMANDA - AMPLIA ([241400649039494600](#)):

No habiendo el demandado cumplido con la intimación efectuada mediante resoluciones dictadas los días 31/05/2024 Y 19/09/2025 y habiéndose vencido el plazo allí dispuesto, hágase efectivo el apercibimiento que dispone el art. 539 del Cód. Proc., en consecuencia se hace extensiva la sentencia dictada en autos el día 22/05/2023 respecto de los periodos vencidos por los cuales se amplía la ejecución, de los que dan cuenta los certificados adjuntos con los EE del 30/05/2024 Y 16/09/2025, correspondiente a los meses de AGOSTO 2022 / AGOSTO 2025 inclusive.-

Ello así, el monto total de la condena, considerando la sentencia del día 22/05/2023 y sus posteriores ampliaciones de los días 31/05/2024 Y 19/09/2025 asciende a la suma de pesos UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 38/100 (\$ 1.327.215,38) (\$ 92.515,57 + \$ 234.125,82 + 1.000.573,99), con mas los intereses oportunamente fijados.-

REGISTRESE en relación a la sentencia interlocutoria N° RR-330-2023. NOTIFIQUESE en los términos del art. 10 del Ac. 4013/21, texto según Ac. 4039/21 SCBA.-

Proveyendo el EE SUBASTA - SOLICITA ([248500649039517635](#))

Téngase presente lo solicitado por el martillero interviniente y hágase saber que conforme la tasación acompañada con fecha 30/10/202 no habiendo mediado oposición de las partes intervinientes y lo dispuesto por el art. 562 del CPCC y art. 32 Ac. 3604/2012, en mérito al valor del inmueble fijado de **U\$S28.500 (Dólares estadounidenses veintiocho mil quinientos)**, tomando las dos terceras partes, la base de la subasta se fija en **U\$S 19.000 (Dólares estadounidenses diecinueve mil)** modificando en este aspecto la subasta ordenada en autos en fecha 11/12/2023. NOTIFIQUESE en los términos del art. 10 del Ac. 4013/21, texto según Ac. 4039/21 SCBA.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el auto de subasta el monto del depósito en garantía es de la suma de dólares estadounidenses novecientos cincuenta (U\$S950) suma que debe encontrarse depositada, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, en la cuenta abierta a nombre de la Suscripta (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).

PCM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PADRONES María Cecilia
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C. BECCAR 357,3 C/ MAROTTA MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENS

Fecha inicio: 03/10/2022

N° de Receptoría: SI - 36525 - 2022

N° de Expediente: SI - 36525 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/06/2025 - Trámite: MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/06/2025 19:12:31 - MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

ANEXO+1-Ituzaingo.pdf [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [SE PRESENTA / SE PROVEE\(240500649038150383\)](#)

Fecha del Escrito 4/6/2025 19:12:30

Firmado por NOGUERO Nahuel (20309896972)

Nro. Presentación Electrónica 127333096

Observación Martillero presenta mandamiento de constatacion

Observación del Profesional Martillero presenta mandamiento de constatacion

Presentado por NOGUERO Nahuel (20309896972@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor juez

Nahuel Noguero, Martillero Judicial, Colegiado Numero 6269, Folio 342 Libro 9 del CMCP SI Inscripto en el C.U.I.T. bajo el Numero 20-30989697-2, Categoría Monotributo, Inscripto en la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Buenos Aires bajo el N° 34315, con domicilio constituido en calle Ituzaingó 369 of.111 San Isidro y con domicilio electrónico, 20309896972@cma.notificaciones, Mail nogueropropiedades@gmail.com y Celular 1551807180, Designado en los autos caratulados: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C. BECCAR 357 C/ MAROTTA MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS Expte N° SI-36525 (Juz Civ 7 SI)**, se presenta a V.S. respetuosamente y dice:

I) Que vengo a informar que con fecha 4 de Junio de 2025 a las 10hs, me constituí en carácter de oficial de justicia AD HOC en el inmueble a subastar en autos, encontrándome en la puerta del edificio con el Sr. Carlos Abaco, encargado de limpieza del edificio, quien me habilito el acceso al mismo. Una vez dentro nos encontramos con el Sr Ramiro Aletti, de la fiscalía de Estado quien nos abrio la puerta del departamento sin tener que forzar cerradura. Accediendo a una propiedad deshabitada.

II) Que habiéndome constituido en el inmueble sito en calle Ituzaingó 119, 5to piso "E", unidad funcional número 44, de la Localidad y Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, vengo por el presente detallar las características del mismo

a) Departamento monambiente chico (22,10mts), en quinto piso lateral, muy luminoso, a refaccionar.

Monoambiente integrado a la cocina, placard, baño con ducha, Orientación Sur.

Se observan humedades en el ambiente y problemas en el cierra raso del baño.

Toda la propiedad posee pisos parquet a excepción del baño que tiene piso de cerámicos.

Servicios luz, gas y agua cortados

El departamento tiene una excelente ubicación estando a tan solo 150 metros de la estación de tren de San Isidro, y 200 metros de la Avenida Centenario, Zona centrica, rodeada de comercios.

III) Se adjuntan fotos de la propiedad.

Sera Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NOGUERO Nahuel (20309896972)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C. BECCAR 357,3 C/ MAROTTA MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENS

Fecha inicio: 03/10/2022

N° de Receptoría: SI - 36525 - 2022

N° de Expediente: SI - 36525 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/09/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 19/09/2025 15:33:20 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Despachado en DEMANDA - AMPLIA (263000649038959486)

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (263000649038959486)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23225455899@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20309896972@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 19/09/2025 15:33:20 - PADRONES María Cecilia - JUEZA

Observación SE ACLARA SOBRE DEVOLUCIÓN DE DEPOSITO EN GARANTIA CON RESPECTO A SUBASTA ORDENADA EL 11/12/2023

Trámite Despachado [DEMANDA - AMPLIA \(255800649038974970\)](#)

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(251100649038851187\)](#)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 19/09/2025 15:33:21

Fecha de Notificación 23/09/2025 00:00:00

Notificado por PADRONES MARIA CECILIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C. BECCAR 357,3 C/ MAROTTA MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

San Isidro, 2025

Proveyendo el escrito electrónico n° MANIFESTACION - FORMULA ([251100649038851187](#)) :

A los efectos de la subasta ordenada en autos el 11/12/2023 se hace saber que los depósitos en garantía de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012) ; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4° CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-).

Proveyendo el escrito electrónico DEMANDA - AMPLIA ([255800649038974970](#))

De la ampliación de cobro PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 99/100 (\$ 1.000.573,99) por las EXPENSAS adeudas de los meses de (febrero 2024 a agosto 2025 inclusive) , intímase a los deudores para que dentro del término de cinco días de notificados exhiban los documentos que acrediten la extinción de las obligaciones, por las cuales se amplía la ejecución, bajo apercibimiento de hacerse extensiva la sentencia a los nuevos plazos y cuotas vencidos, tenerlos por ampliados y continuar las presentes actuaciones según su estado. NOTIFIQUESE.-

Procédase a la ampliación del embargo ordenado oportunamente en autos por las sumas ut supra indicadas, a cuyo fin expidanse las piezas pertinentes.-

Previo a todo trámite cúmplase con el pago de la tasa y sobretasa de justicia.-

PCM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PADRONES María Cecilia
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



752

98 172533/5 12/2/2026

Número y fecha de entrada

SIMPLE

INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:

Solicitante: FERNANDEZ, HECTOR ALEJANDRO

Organismo: Colegio de Abogados de San Isidro

Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: PROCESO SUCESORIO

Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL

Escribanos

Carnet:

Cód. Partido:

Provincia:

Registro:

Titular (T)
/Adsc. (A):

Otros profesionales/Organismos

Tomo/Folio, Matricula o Legajo: LEGAJO 43-368

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 97

Matricula: 614

U.F./U.C.: 44

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1

Sec.: B

Chac.-Quinta:

Fracción:

Mza.: 77

Parc.: 29-D

Subpar.: 44

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

TITULARES Y OBSERVACIONES

MAROTTA, MARIA ENRIQUETA

GARCIA GONZALO CLAUDIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
---	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/F4AA3D9691C57D46119DD672E>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801

El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRÍCULA	Nº 614 / 44	PARTIDO (y código) SAN ISIDRO (97)	NOMENCLATURA CATASTRAL Ptda. 91281 I-B-Mz:77-P.:29d-Subp:44	PHA
	POLIGONO 05-05			
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	DESIGNACION SEGUN		TITULO S/PC.97-19-1973 Lote: 29 d Manz.: 77 PLANO	
	UBICACION, SUPERFICIE: en el Ptdo de SAN ISIDRO Superficie 551 Mts. 96 dms. cdos.			
	UNIDAD FUNCIONAL: CUARENTA Y CUATRO - POLIG 05-05. Con una sup. total para la UF y el POLIG de 22,10 mts cdos. Segun Plano PH.C:097-14-73			
ANTECEDENTE DOMINIAL: Leg:32370(97);				

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
ASIENTO 1 MAROTTA Maria Enriqueta; Solt.arg;L03696283;hijo de Juan Pascual Marotta y de Maria Isabel Servidio;vecino de San Isidro.- Comp./Vta.-Escrit.367 del 31/12/1975;Escrib.Magri Carmen Silvia(97);F081586 Present.Nro.28927 del 10/2/1976;	100%	ASIENTO 1----- ANOTICIAMIENTO DE----- PREVENCIÓN DE PRESUNTA----- SUCESIÓN VACANTE, DTR.----- 8/2016, en autos "Marotta--- Maria Enriqueta s/ Sucesión- Vacante" SCJ 249548.----- Solicitud de FISCALIA DE---- ESTADO en Expediente----- EK-2022-34356104-GDEBA-FDE-- Present.Nro.1 232381/1 del-- SIGUE EN A2		

SIGUE EN A2



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

Opys de P0074	Disp. 6/90																		
GRACIELA ANTONIQUINZA de Oficio: 11/11/2024 - Disp. 11/11/2024 Dpto. Recibidos y Pólizas y Reg. XII Dirección Provincial de Registro de la Propiedad		20/02/04 VERIFICADO 499																	

PHA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
ASIENTO 2----- SEGUNDO TESTIMONIO----- del acto jurídico en asiento A-1, Escrit Nº367 del 31/12/1975, ante Escrib.----- Carmen Silvia Magri, Reg.38(97).----- "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119 129, 133 Y C. BECCAR 357,3 C/ MAROTTA--- MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE--- EXPENSAS", por Juz. Civil y Comer. Nº7,-- Dpto. Jud. de San Isidro. Resoluc. de--- fecha 06/08/2024----- FS 1355/2023----- Present.Nro.1 289873/8 del 10/12/2024--- ----- (23)		VIENE DE A1 17/10/2022----- ----- (12) ASIENTO 2----- EMBARGO PREVENTIVO \$----- 92.515,57 + \$ 45.000 en----- autos "CONSORCIO DE----- PROPIETARIOS ITUZAINGO----- 119,129,133 Y C. BECCAR----- 357,3 c/ MAROTTA MARIA----- ENRIQUETA s/ COBRO----- EJECUTIVO DE EXPENSAS"----- NºSI-36525-2022; Juzg.Nro.--- 7; Juz.Civil y Com.;----- Dpto.Jud. S.Isidro;----- Present. Nro. 98 1471782/1- del 26/10/2022.----- ----- (27) ASIENTO 3----- ANOTAC. PROVIS. DE MEDIDA-- CAUTELAR GENERICA en autos-- "CONSORCIO DE PROPIETARIOS-- ITUZAINGO 119,129,133 Y--- C.BECCAR 357,3 C/ MAROTTA--- MARIA ENRIQUETA S/ COBRO--- EJEC. DE EXPENSAS,----- NºSI-36525-2022"; Juzg.Nro.- 7; Juz.Civil y Com.;----- Dpto.Jud. S.Isidro;----- Present. Nro. 98 0656894/6- del 28/05/2024.----- ----- (41) ASIENTO 4----- ANOTACION DEFINITIVA DE----- MEDIDA CAUTELAR GENERICA--- del Asiento B-3; Present.--- Nro. 98 0656894/6 del----- 28/05/2024.----- F.S. s/Folio:----- ----- (49) SIGUE EN A. 3		



Provincia de Buenos Aires • Ministerio de Economía • REGISTRO DE LA PROPIEDAD • Decreto-Ley 11.643/63

[illegible]

MATRÍCULA

MATRÍCULA : 614/44(097)

CATASTRO:

CPHA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic
		ASIENTO 5----- AMPLIACION DE EMBARGO Nro.- 98 1471782/ del 26/10/2022- del asiento B-2 ;\$----- 1.234.698 Juzg.Nro. 7;----- Juz.Civil y Com.;Dpto.Jud.- S.Isidro;Present. Nro. 98-- 1731070/8 del 02/10/2025.-- ----- (17)-----		

MINISTERIO DE ECONOMÍA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GUILLEMO ANTONIO VERA
Supervisor - Rev. Interdicciones - Embargos
Diso Adm. D.S.R. Nº 063/08
Dpto. Registro y Publicidad Área II
Provincia de Buenos Aires



CATASTRO:

CPHA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurídico

MINISTERIO DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C. BECCAR 357,3 C/ MAROTTA MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 03/10/2022

N° de Receptoría: SI - 36525 - 2022

N° de Expediente: SI - 36525 - 2022

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 03/02/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA / SE PROVEE - (FIRMADO)



[Anterior](#) 03/02/2026 10:00:54 - APERTURA DE CUENTA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en APERTURA DE CUENTA - SOLICITA (249600649039933725)

Funcionario Firmante 03/02/2026 10:00:53 - PADRONES Maria Cecilia - JUEZA

Nro. Notificación Electrónica 137968818

Nro. Notificación Electrónica 137968836

Observación APERTURA DE CUENTA EN DOLARES SE AUTORIZA PUBLICACION AL MARTILLERO EN PAGINAS WEB SE FIJA FECHA DE ACTA DE ADJUDICACION 22/05/2026

Trámite Despachado [APERTURA DE CUENTA - SOLICITA \(249200649039916751\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 03/02/2026 10:01:20

Fecha de Notificación 06/02/2026 00:00:00

Notificado por PADRONES MARIA CECILIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%08Áè`zG}E9`Š

"CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C. BECCAR 357,3 C/ MAROTTA MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS"

Exp. N° SI-36525-2022

San Isidro, 2026.

Proveyendo el escrito electrónico n° APERTURA DE CUENTA - SOLICITA ([249200649039916751](#)):

Atento lo solicitado procédase a la confección del oficio electrónico para apertura de cuenta en dólares dirigido al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Tribunales.-

Estése a lo dispuesto en el auto de subasta ordenado el 11/12/2023 con respecto a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, autorizando al martillero conforme lo requerido a la publicación de la subasta en las páginas web y/o aplicaciones especializadas referidas en el EE a despacho, con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial dando a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones.

A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, se fijará una audiencia a celebrarse el día 22 de Mayo del año 2026 a las 10:00 hs. , a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes.

PCM

23225455899@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

FIORITI@FEPBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PADRONES María Cecilia
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C. BECCAR 357,3 C/ MAROTTA MARIA ENRIQUETA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENS

Fecha inicio: 03/10/2022

N° de Receptoría: SI - 36525 - 2022

N° de Expediente: SI - 36525 - 2022

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 03/02/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 03/02/2026 12:12:31 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

REFERENCIAS

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 3/2/2026 12:12:31

Firmado por TREBINO Mariano Javier (20290432023)

Nro. Presentación Electrónica 141605177

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en M.E.	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	5099- 028-0005116/7 (Prop.: 772077)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL N 7

CUIT 30707216650

Denominación:	CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGO 119,129,133 Y C. BECCAR 357,3 C/ MAROTTA MAR
CBU:	0140136928509900511671

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TREBINO Mariano Javier (20290432023)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^